

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

1

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/DLT.123/2021 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 15 de diciembre de 2021	Sentido: PARCIALMENTE FUNDADA Y ORDENA
Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez	Folio de solicitud: N/A	
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	La persona denunciante señaló en su denuncia que <i>"El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios" (SIC).</i>	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	El sujeto obligado informo que la información correspondiente al primer trimestre de 2021, se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia de esta Alcaldía, por lo que queda claro que la denuncia resulta improcedente, toda vez que este órgano político administrativo cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia.	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	Se ORDENA al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá de publicar la información concerniente a la información del 3er trimestre de 2021 en su Portal de Transparencia.	
¿Cuántos días tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento a esta resolución?	15 días	

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

2
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.123/2021**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Alcaldía Benito Juárez** se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **parcialmente fundada** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	6
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	7
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	9
Resolutivos	16

A N T E C E D E N T E S

I. Presentación de la denuncia. El 23 de noviembre de 2021, la persona denunciante presentó mediante la Unidad de Transparencia de este Instituto, una denuncia por

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

3

incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Alcaldía Benito Juárez, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

“El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

II. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, Ley de Transparencia, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.123/2021**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

III. Admisión. El 25 de noviembre de 2021, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, la subdirectora de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

4

Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a que, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior, emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe del sujeto obligado. El día 2 de diciembre de 2021, este Instituto recibió el pronunciamiento, emitido por parte del sujeto obligado en donde establece que si contaban con la información cargada en su portal de transparencia, así como en la plataforma nacional de transparencia.

VI. Dictamen. El día 1 de diciembre de 2021, se recibió el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, el cual acompaña la presente resolución.

VII. Cierre. El 10 de diciembre de 2021, la Ponencia acordó la recepción de las documentales referidas en los antecedentes V y VI de la presente resolución, de manera que se tuvo por rendido el informe requerido al sujeto obligado y el dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

5

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI y XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior.

SEGUNDA. Procedencia. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, mismo que dispone lo siguiente:

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

6

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del sujeto obligado.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

7

TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.

Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la Secretaría de Salud, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia que *“El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios.” (sic)*

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la fracción VIII del artículo 121.

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

8

Al respecto el artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su fracción VIII, dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

...”

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia que es común para todos los sujetos obligados, es decir, tener accesible al público el directorio del Sujeto Obligado.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

9

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A. ¿Existe un incumplimiento de parte de la Secretaría de Salud a la obligación de transparencia que establece el artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia?

CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.

Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el artículo 121, Fracción VIII de Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en adelante, los Lineamientos; disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en Internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

10

I.- Por lo anterior, la DEAE el día 01 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre publicar información trimestralmente y vigente, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en su portal institucional, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre. Por cuanto hace al cuarto trimestre de 2021, éste será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

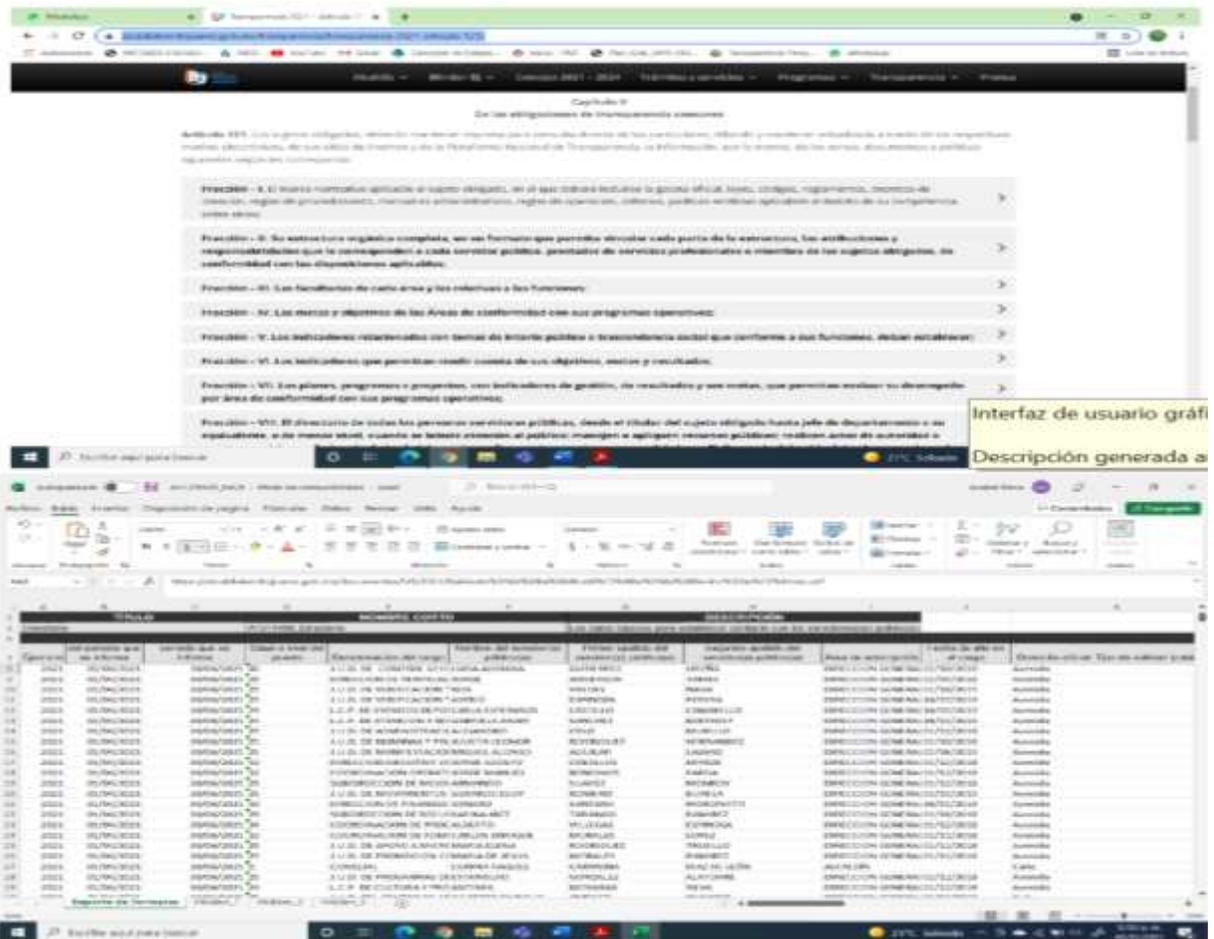
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez cumple parcialmente con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:
María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021



The image shows a digital document with several articles and fractions, and a Microsoft Excel spreadsheet below it. The document text includes:

- Artículo 225.** Los sujetos obligados, deberán manifestar información para consulta de acceso a los ciudadanos, elaborada y presentada actualizada a través de sus respectivos portales electrónicos, de los datos de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, con la misma, de los servicios, documentos y archivos que genera sus actividades.
- Fración - I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gestión oficial, norm, códigos, reglamentos, manuales de operación, reglas de procedimiento, manuales de procedimientos, reglas de operación, informes, parciales escritos aplicados en beneficio de la transparencia entre otros.
- Fración - II.** Su estructura organizativa completa, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, personal de servicios profesionales e miembros de los sujetos obligados, de conformidad con los dispositivos aplicados.
- Fración - III.** Las funciones de cada área y los relativos a sus funciones.
- Fración - IV.** Los datos y aspectos de los Áreas de conformidad con sus programas operativos.
- Fración - V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que pertenezcan a sus funciones, de los parámetros.
- Fración - VI.** A los indicadores que permitan medir el costo de un objetivo, meta y resultado.
- Fración - VII.** A los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y de metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos.
- Fración - VIII.** El directorio de todos los servidores públicos, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, y de manera anual, cuando se hubiera establecido al público usuario o usuarios usuarios públicos, mediante un portal de consulta en línea.

Below the document is a Microsoft Excel spreadsheet with columns for 'Código', 'Descripción', 'Unidad', 'Fecha de inicio', 'Fecha de término', 'Estado', 'Responsable', 'Presupuesto', 'Ejecución', 'Avance', 'Observaciones', 'Fecha de actualización', 'Fecha de revisión', 'Fecha de aprobación', 'Fecha de validación', 'Fecha de publicación', 'Fecha de actualización', 'Fecha de revisión', 'Fecha de aprobación', 'Fecha de validación', 'Fecha de publicación'. The spreadsheet contains multiple rows of data, including dates and numerical values.

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

13

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre, por otro lado, en cuanto al cuarto trimestre este será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez cumple parcialmente con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

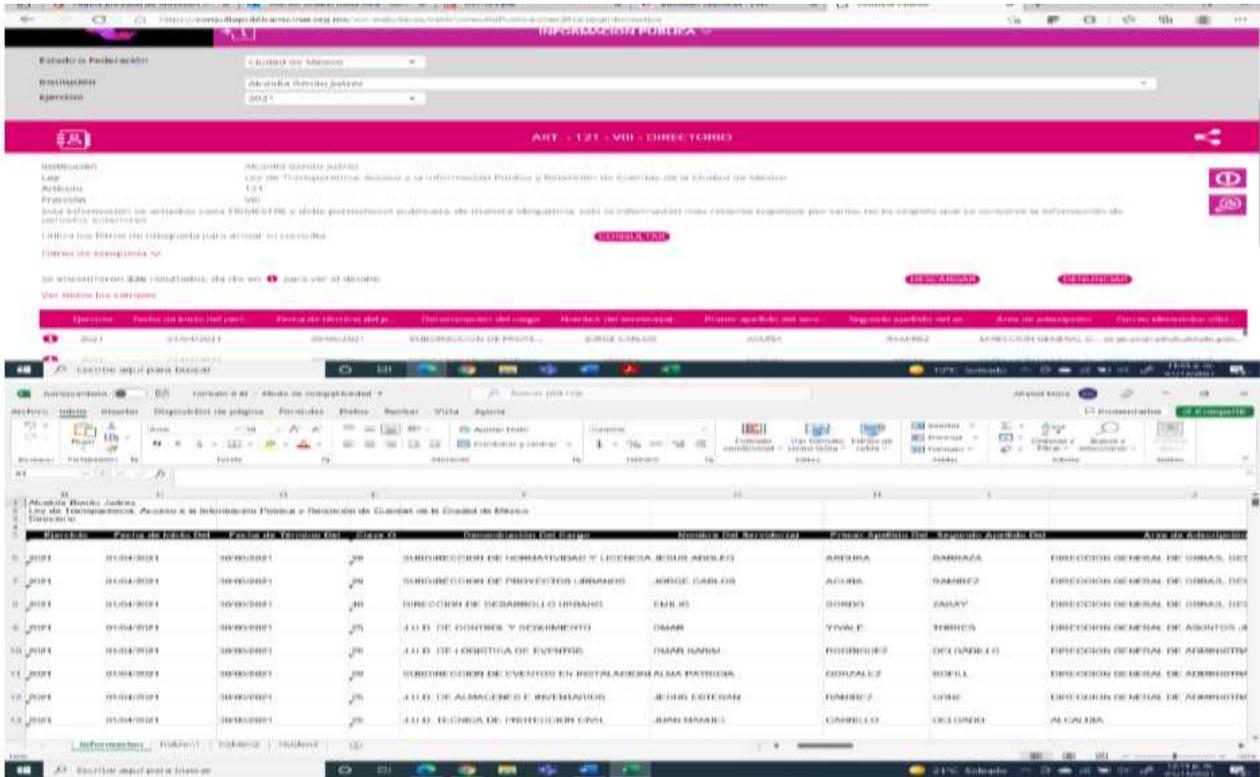
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA PONENTE:

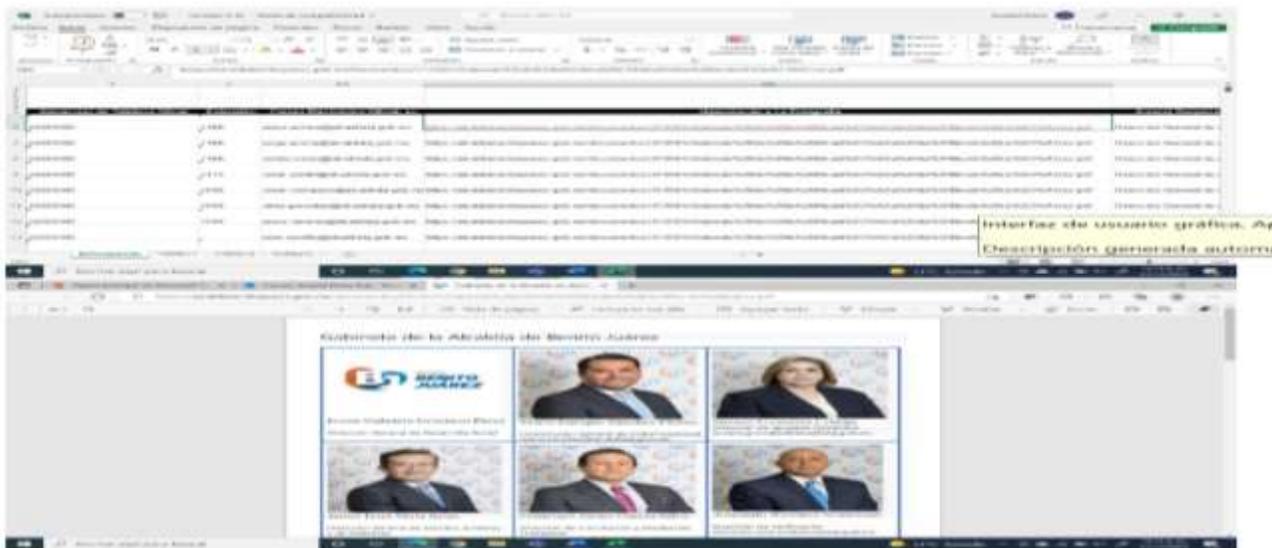
María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021



Ejercicio	Fecha de Inicio del periodo	Fecha de Término del periodo	Comunicación del cargo	Nombre del servidor	Primer Apellido del	Segundo Apellido del	Área de Adscripción
2021	01/04/2021	30/06/2021	SUBDIRECCIÓN DE PRO...	JORGE CARLOS	AJUPA	BARREZ	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE...
2021	01/04/2021	30/06/2021	SUBDIRECCIÓN DE PRO...	JORGE CARLOS	AJUPA	BARREZ	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE...
2021	01/04/2021	30/06/2021	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	EMILIO	DORON	JAGAY	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DE...
2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. DE CONTROL Y REGISTRO	OSMAR	VIVALE	YERRES	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS...
2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. DE LICITACIÓN DE BIENES	OSMAR ISAM	RODRIGUEZ	DEL CARRILLO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS...
2021	01/04/2021	30/06/2021	SUBDIRECCIÓN DE BIENES EN PATRIMONIO ALMA PATRIATA	GONZALEZ	GONZALEZ	BORELL	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS...
2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. DE ALMACÉN E INVENTARIO	JESÚS GUERRA	DARIEL	ORTEG	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS...
2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. TEORÍA DE PROCEJOS CIVIL	JUAN MARCEL	CARRILLO	DEL CARRILLO	ALCALDIA



Este archivo es una copia de seguridad de un archivo de Excel. Para obtener más información sobre las características de este archivo, consulte el sitio web de Microsoft Office.

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**COMISIONADA PONENTE:**

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.123/2021

15

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/> no cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción VIII del artículo 121 conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Por tanto, con base en lo expuesto, este Instituto determina procedente tener la denuncia interpuesta por la persona denunciante como **parcialmente fundada** respecto a la publicación del artículo 121, fracción VIII de la LTAIPRC, del tercer trimestre de 2021, toda vez que no cuenta con la información de las obligaciones de transparencia.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/244/2021 de fecha 1 de DICIEMBRE de 2021 se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta ponencia y determina el cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

16

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA.**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

COMISIONADA PONENTE:

María del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.123/2021

17

Así lo resolvieron, las y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en **Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2021**, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

DTA/MELA

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: DLT.123/2021

Ciudad de México a 01 de diciembre de 2021

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ

SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DE CARMEN NAVA POLINA

PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/1019/2021, recibido el día 29 de noviembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“El teléfono 5554225300 que se reporta como número oficial de la alcaldía (y que aparece también en la página de internet como su conmutador), rechaza las llamadas. Ya lo he intentado varios días y en diferentes horarios.”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE el día 01 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre publicar información trimestralmente y vigente, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en su portal institucional, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre. Por cuanto hace al cuarto trimestre de 2021, éste será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Transparencia 2021 - Artículo 121

alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/

Alcaldía Blinder BJ Concejo 2021 - 2024 Trámites y servicios Programas Transparencia Prensa

Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

- Fracción - I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manual es administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;
- Fracción - II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Fracción - III.** Las facultades de cada área y las relativas a las funciones;
- Fracción - IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- Fracción - V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- Fracción - VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;
- Fracción - VII.** Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;
- Fracción - VIII.** El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manjen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o

Autoguardado - Art121FrVIII_InA2t - Modo de compatibilidad - Excel

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20a%20Alcald%C3%ADa%20de%20Benito%20Ju%C3%A1rez.pdf

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN						
Directorio		A121Fr08_Directorio		Los datos básicos para establecer contacto con los servidores(as) públicos						
Ejercicio	del periodo que se informa	periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)	Segundo apellido del servidor(a) público(a)	Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo	Domicilio oficial: Tipo de vitalidad (catá
2021	01/04/2021	30/06/2021	40	J.U.D. DE CONTROL VEH LUISA ADRIANA	GUTIERREZ	UREÑA		DIRECCION GENERAL 01/10/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	DIRECCION DE VERIFICACION JORGE	ANDERSON	TAMES		DIRECCION GENERAL 01/04/2016		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION " NOE	VALDES	NAVA		DIRECCION GENERAL 01/10/2015		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE VERIFICACION " ASTRID	ESPINOZA	PERERA		DIRECCION GENERAL 16/07/2019		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	24	L.C.P. DE EVENTOS DEPOI CARLA ESPERANZA	CASTILLO	CAMARILLO		DIRECCION GENERAL 16/01/2019		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	24	L.C.P. DE ATENCION Y SEI GABRIELA ANAHI	SANCHEZ	BERTHELY		DIRECCION GENERAL 16/01/2019		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE ADMINISTRACION ALEJANDRO	CRUZ	MURILLO		DIRECCION GENERAL 01/12/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE NOMINAS Y PAC JULIETA LEONOR	RODRIGUEZ	HERNANDEZ		DIRECCION GENERAL 01/10/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE MANIFESTACION MIGUEL ALONSO	AGUILAR	LAZARO		DIRECCION GENERAL 01/06/2019		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	42	DIRECCION EJECUTIVA DE JORGE ADOLFO	CEBALLOS	DEVEZE		DIRECCION GENERAL 01/12/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	32	COORDINACION OPERATI JORGE MANUEL	BENIGNOS	PARGA		DIRECCION GENERAL 01/12/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE MEJORA ARMANDO	SUAREZ	MONROY		DIRECCION GENERAL 01/12/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE MOVIMIENTOS GERARDO ELOY	ROMERO	BURELA		DIRECCION GENERAL 01/01/2019		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	40	DIRECCION DE FINANZAS GERARDO	SANTANA	MORONATTI		DIRECCION GENERAL 16/01/2019		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE RECLUI KARINA IBET	TARANCO	RAMIREZ		DIRECCION GENERAL 01/10/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	54	COORDINACION DE PROC ALBERTO	VILLEGAS	ESPINOZA		DIRECCION GENERAL 01/12/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	52	COORDINACION DE FOMI CARLOS ENRIQUE	MORALES	LOPEZ		DIRECCION GENERAL 01/11/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE APOYO A MICR MARIA ELENA	RODRIGUEZ	TRUJILLO		DIRECCION GENERAL 01/11/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE PROMOCION CC MARIA DE JESUS	MORALES	RAMIREZ		DIRECCION GENERAL 01/11/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	0	CONSEJAL CORINA RAQUEL	CARMONA	DIAZ DE LEÓN		ALCALDÍA		Calle
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE PROGRAMAS DE ESTANISLAO	GONZALEZ	ALATORRE		DIRECCION GENERAL 01/12/2018		Avenida
2021	01/04/2021	30/06/2021	24	L.C.P. DE CULTURA Y PRO ANTINEA	MOVARAK	SILVA		DIRECCION GENERAL 01/12/2018		Avenida



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Autoguardado - Art121FVIII_InA21 - Modo de compatibilidad - Excel

Buscar (Alt+Q)

Anabel Mora

Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Desahcer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf

Domicilio oficial	Código postal	Número(s) de teléfono oficial	Extensión	Correo electrónico oficial, en su caso	Hipervínculo a la Fotografía	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación
03310	54225300	1115	1115	luisa.gutierrez@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/luisa-gutierrez	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1115	1115	jorge.anderson@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jorge-anderson	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1115	1115	noe.valdez@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/noe-valdez	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1115	1115	sin correo electrónico oficial	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/sin-correo-electronico-oficial	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	6118	6118	carla.castillo@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/carla-castillo	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	6118	6118	gabriela.sanchez@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/gabriela-sanchez	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	6118	6118	jesus.cruz@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jesus-cruz	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1246	1246	julieta.rodriguez@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/julieta-rodriguez	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1188	1188	alonso.aguilar@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/alonso-aguilar	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1188	1188	jorge.ceballos@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jorge-ceballos	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1188	1188	jorge.benignos@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/jorge-benignos	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1188	1188	armando.suarez@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/armando-suarez	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1246	1246	gerardo.romero@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/gerardo-romero	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1246	1246	genaro.santana@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/genaro-santana	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	1246	1246	karina.tarango@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/karina-tarango	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	6118	6118	alberto.villegas@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/alberto-villegas	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	56059724			carlos.morales@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/carlos-morales	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	56059724			mariaelena.rodriguez@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/mariaelena-rodriguez	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	56059724			mariajesus.morales@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/mariajesus-morales	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	56059003			corina.carmona@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/corina-carmona	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	6118	6118	estanislaogonzalez@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/estanislaogonzalez	Dirección General de Administración	15/07/2021
03310	54225300	6118	6118	antinea.movarak@alcaldiajbj.gob.mx	https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/fotografias/antinea-movarak	Dirección General de Administración	15/07/2021

Reporte de Formatos

Lista

Escribe aquí para buscar

Página principal de Microsoft Office | Correo: Anabel Mora Ruiz - Out | Gabinete de la Alcaldía de Benito Juárez

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf

1 de 3

Vista de página | Lectura en voz alta | Agregar texto | Dibujar | Resaltar | Borrar

Gabinete de la Alcaldía de Benito Juárez

 Ivette Gabriela Graciano Pérez Dirección General de Desarrollo Social	 Mario Enrique Sánchez Flores Coordinador General de Gobernabilidad mario.sanchez@alcaldiajbj.gob.mx	 Susana González Lebrija Dirección de Igualdad Sustantiva susana.gonzalez@alcaldiajbj.gob.mx
 Jaime Isael Mata Salas Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	 Francisco Javier García Silva Dirección de Conciliación y Mediación Ciudadana	 Armando Ramirez Solorzano Dirección de Verificación armando.ramirez@alcaldiajbj.gob.mx

Escribe aquí para buscar

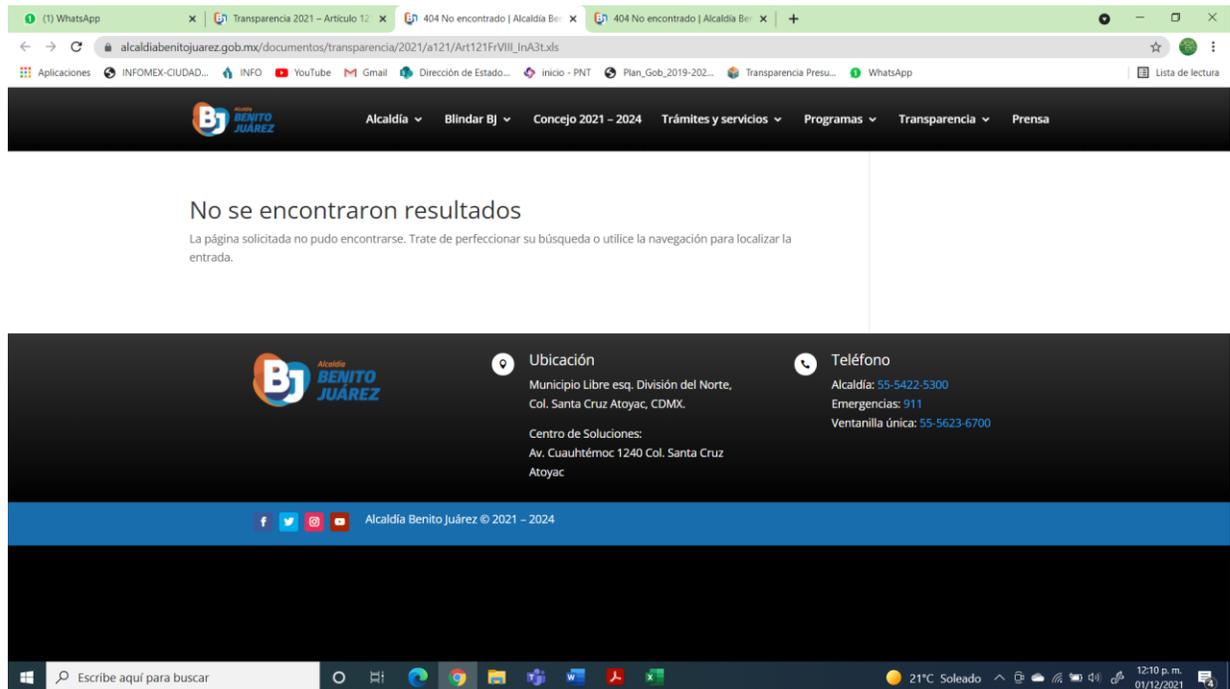
21°C Soledad 12:04 p.m. 01/12/2021



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprende que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al segundo trimestre de 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos técnicos de evaluación esta información debe estar publicada al tercer trimestre, por otro lado, en cuanto al cuarto trimestre este será publicado en el primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al formato 8 de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Alcaldía Benito Juárez
 Ejercicio: 2021

ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO

Institución: Alcaldía Benito Juárez
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: VIII

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Se encontraron 336 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Clave O	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del	Segundo Apellido Del	Área de Adscripción
2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y LICENCIA	JESUS ADOLFO	ARDURA	BARRAZA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS, DES
2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE PROYECTOS URBANOS	JORGE CARLOS	ACUÑA	RAMIREZ	DIRECCION GENERAL DE OBRAS, DES
2021	01/04/2021	30/06/2021	40	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	EMILIO	SORDO	ZABAY	DIRECCION GENERAL DE OBRAS, DES
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	OMAR	YIVALE	TORRES	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JI
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE LOGISTICA DE EVENTOS	OMAR KARIM	RODRIGUEZ	DELGADILLO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTR
2021	01/04/2021	30/06/2021	29	SUBDIRECCION DE EVENTOS EN INSTALACION	ALMA PATRICIA	GONZALEZ	BOFILL	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTR
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	JESUS ESTEBAN	RAMIREZ	CRUZ	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTR
2021	01/04/2021	30/06/2021	25	J.U.D. TECNICA DE PROTECCION CIVIL	JUAN MANUEL	CARRILLO	DELGADO	ALCALDIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

Autoguardado formato 8 BJ - Modo de compatibilidad Buscar (Alt+Q) Anabel Mora

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Comentarios Compartir

Desahcer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

AB6 https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf

Número(s) de Teléfono Oficial	Extensión	Correo Electrónico Oficial, en	Hipervínculo a La Fotografía	Área(s) Responsables
54225300	1188	jesus.ardura@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de
54225300	1188	jorge.acuna@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de
54225300	1188	emilio.sordo@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de
54225300	1115	omar.yvale@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de
54225300	1246	omar.rodriguez@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de
54225300	1246	alma.gonzalez@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de
54225300	1246	jesus.ramirez@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de
54225300		juan.carrillo@alcaldiaibj.gob.mx	https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf	Dirección General de

Información hidden1 hidden2 hidden3

Escribe aquí para buscar

Página principal de Microsoft Correo: Anabel Mora Ruiz - Outl Gabinete de la Alcaldía de Beni: x

https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/UT/2021/Gabinete%20de%20la%20Alcaldia%20de%20Benito%20Juarez.pdf

1 de 3

Gabinete de la Alcaldía de Benito Juárez

Ivette Gabriela Graciano Pérez Dirección General de Desarrollo Social	Mario Enrique Sánchez Flores Coordinador General de Gobernabilidad mario.sanchez@alcaldiaibj.gob.mx	Susana González Lebrija Dirección de Igualdad Sustantiva susana.gonzalez@alcaldiaibj.gob.mx
Jaime Isael Mata Salas Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Francisco Javier García Silva Dirección de Conciliación y Mediación Ciudadana	Armando Ramírez Solorzano Dirección de Verificación armando.ramirez@alcaldiaibj.gob.mx

Escribe aquí para buscar



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/563/2021

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, no cuenta con la información completa y actualizada, al tercer trimestre de 2021 respecto a la fracción VIII del artículo 121 conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que no tiene la información correspondiente al tercer trimestre de 2021.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría *procedente* la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/SQM/AMR

